



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 234 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de septiembre de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución solicitando al DEM informe acerca de la instalación de una Antena de Comunicaciones para Telefonía Móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2 NR-1000-J).

Saludo muy atentamente.-.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: REGISTRO	
Fecha:	19/09/14 Hrs. 12:05
Numero:	1034 Fejas: 5
Expto. N°	69111996
Grado:	
Recibido:	

Walter VUCITO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

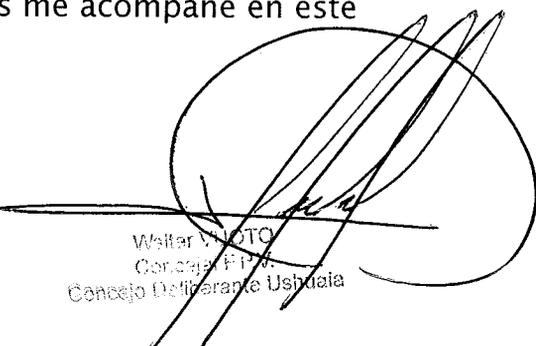


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

FUNDAMENTOS

Los vecinos del barrio Altos del Cauquen, manifiestan que habiendo comprado parcelas residenciales en un entorno suburbano para la construcción de viviendas familiares, con expectativa de mejorar su calidad de vida, se sienten perjudicados por la decisión que habría tomado el Municipio con respecto a la instalación de una Antena para Telefonía Móvil en un espacio verde. Remarcan que hace un par de años, el Municipio dio la conformidad a la elección, desafectación y entrega, por parte de la Provincia, de la Reserva Fiscal, lindera a la Urbanización, a la Cooperativa desde Cero. Actualmente la Municipalidad, permitiría la instalación de un tipo de Antenas que poseen restricciones en su implantación debido a la emisión de campos electromagnéticos nocivos para la salud humana. El costo de este emprendimiento ha sido prorrateado y transferido a los dueños de las parcelas. Estos, son espacios urbanos destinado al cuidado y disfrute de los integrantes de este barrio; quienes hoy se verían perjudicados no solo por la falta de conservación, sino por las condiciones afectadas en cuanto la habitabilidad del barrio. Por estas razones solicito al cuerpo de Concejales me acompañe en este proyecto.



Walter V. OTTO
Concejal F.P. 10.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Donar Órganos es dar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

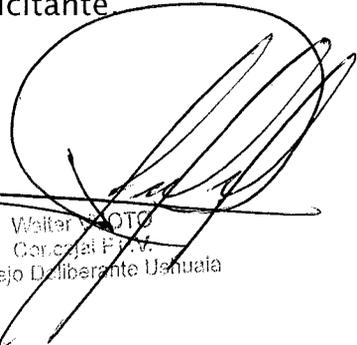
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al DEM, que a través del área correspondiente informe, si se ha otorgado un permiso de instalación de una Antena de Comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1.000-J).

ARTÍCULO 2º: En caso afirmativo destaque si se han tomado en cuenta los siguientes puntos:

- a) Evaluación del Impacto Ambiental, del lugar donde se pretende instalar la Antena, teniendo en cuenta:
 - 1- Estimación de la densidad de potencia de radiación electromagnética de acuerdo a las normas de la Organización Mundial de la Salud.
 - 2- Reacción electromagnética sobre la población adyacente y animales, con firma de profesionales competentes.
 - 3- Densidad de población del área en cuestión.
 - 4- Efecto paisajístico sobre la zona
- b) Certificación de factibilidad donde se pretenda colocar la Antena.
- c) Proyecto de cierre, cerco y señalamiento previsto para el predio en cuestión.
- d) Certificación de Propiedad del Inmueble donde se pretende instalar la Antena o en su defecto Certificación del Propietario del mismo otorgando su consentimiento respecto de la instalación solicitada.
- e) Contratación de un Seguro de Caución a cargo del solicitante.

ARTÍCULO 3º: De forma


Walter S. OTO
Concejal P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

931/2014

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	2/9/14 Hs.
Numero:	931 Fojas: (10) 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, 02 de septiembre de 2014

Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Se adjunta a la presente copia de la Nota Registrada N°4750, con fecha 01/08/14, presentada al Sr. Intendente de la Ciudad de Ushuaia, Federico Sciurano, con motivo de la inminente instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización del B° Altos del Cauquén, sin estudios ambientales correspondientes, solicitando vuestra intervención dentro de sus competencias.

Rtte.:

Dr. Ricardo Siner
Cel. 15 601 187

Dr. Mario Saucedo
Cel. 15 608 276

Dr. Guillermo Guilburd
Cel. 15 546 003

Carla Santicchia
Cel. 15 517 287

931/2014

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. N.º 1.º y S.S.G.	
NOTIA REGISTRADA Nº	4750
FECHA	01/09/14 HORA 0907
RECIBIDO POR	Muñoz

Ushuaia, 28 de julio de 2014

Sr.
Intendente de la Ciudad de Ushuaia
Federico Sciurano

C.C. Consejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Dirección de Gestión Ambiental – Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de actuales y futuros vecinos del Bº Altos del Cauquén, motivados por la preocupación e indignación que nos invade por la gestión municipal.

Habiendo comprado parcelas residenciales en un entorno suburbano para la construcción de viviendas familiares, con expectativas de mejorar nuestra calidad de vida, nos encontramos permanentemente perjudicados por el accionar del municipio.

Primero, hace un par de años, el municipio dio la conformidad a la elección, desafectación y entrega, por parte de la provincia, de la Reserva Fiscal, lindera a la urbanización, a la Cooperativa DESDE CERO. Este lugar podría haber sido destinado a un jardín de infantes o una escuela. De esta forma se priva de un beneficio al barrio y se eleva la densidad habitacional que prevé el Código de Planeamiento.

Actualmente la municipalidad permitiría la instalación de una antena de comunicaciones para telefonía móvil en el Espacio Verde cedido por la urbanización (Parcela 2NR-1000-J).

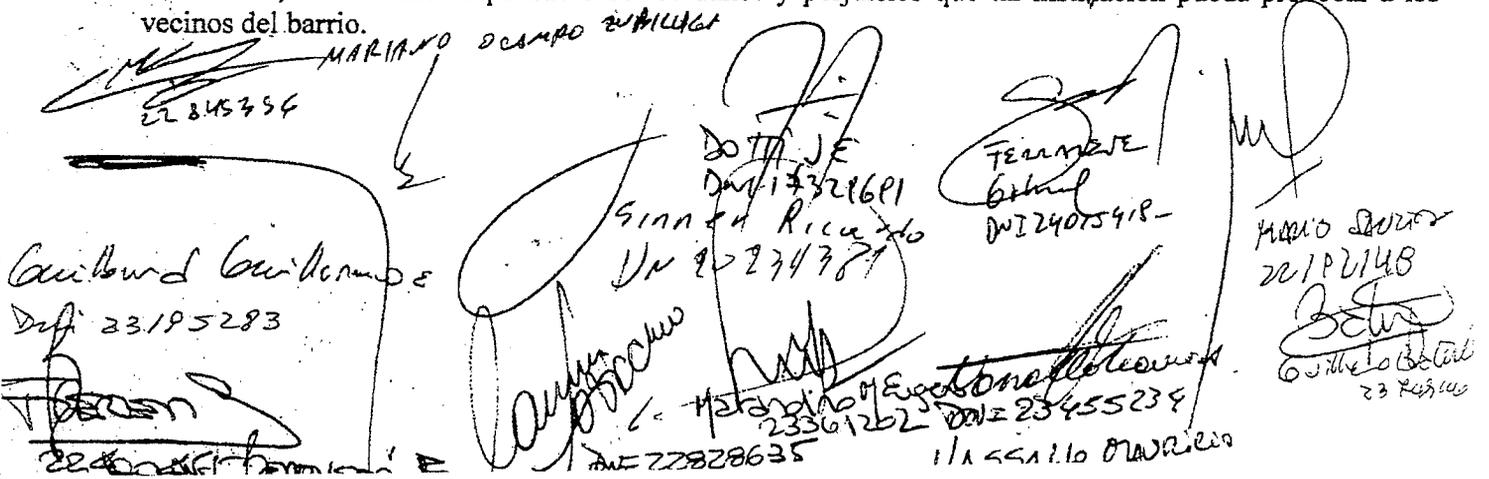
Como debe ser de su conocimiento, estas antenas poseen restricciones en su implantación debido a la emisión de campos electromagnéticos nocivos para la salud humana. De esta forma, nuevamente se degrada con el proceder municipal la calidad de vida y el valor de nuestras propiedades.

El desarrollador urbano realizó las cesiones municipales y fiscales correspondientes, no sin antes prorratar y transferir su costo a nosotros los compradores de las parcelas.

Consideramos los espacios urbanos como propios para su cuidado y disfrute, particularmente este, por su proximidad, pero reiteramos, nos sentimos perjudicados y discriminados por el desinterés municipal, no ya en conservar, sino en empeorar las características y condiciones habitacionales del barrio.

Solicitamos evalúe la modificación de las condiciones propias e intrínsecas del espacio verde y se instale la antena en un lugar apropiado que no afecte a los vecinos. Ello, con los correspondientes estudios de impacto ambiental en el marco de la Ordenanza Municipal N°4124 y la Ley Provincial N°55 de Medio Ambiente.

Así mismo, lo hacemos responsable de los daños y perjuicios que tal instalación pueda provocar a los vecinos del barrio.



 MARIANO DE CAMPO 2311461
 22845354
 GUILBERTO GUILBERTO 23195283
 DOÑA JE 23173216PI
 SIMON RICARDO 23234787
 UN 22234787
 FERRARE 2324075418
 MARCO SORIANO 23121148
 GUILBERTO GUILBERTO 23195283
 ESTANISLAO EGESTONELLI 23361262
 DON 23455238
 228228635
 11854110 ORVALLES